

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

**Informe Positivo sobre el Nombramiento de la
Lcda. Yeciran Li Morales Yejo
como Miembro Asociada de la Junta de Subastas de la
Administración de Servicios Generales**

23 de octubre de 2025

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

El pasado 21 de julio de 2025, en cumplimiento con la Ley 73-2019 del Gobierno de Puerto Rico, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, sometió para el consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes la designación de la Lcda. Yeciran Li Morales Yejo como Miembro Asociada de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales.

El 18 de agosto de 2025, el Secretario de la Cámara de Representantes, Sr. Alberto León Ayala, notificó a la Comisión de Gobierno sobre la presentación de este nombramiento, indicando que la evaluación y consideración de este correspondería a dicha Comisión.

Como parte del trámite de evaluación correspondiente, la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes presenta el Informe Positivo mediante el cual se recomienda la confirmación del nombramiento de la Lcda. Yeciran Li Morales Yejo como Miembro Asociada de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales.

I. EVALUACIÓN DE LA NOMINADA ANTE LA COMISIÓN

La Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del

Gobierno de Puerto Rico de 2019" establece en su Artículo 48 que la Junta de Subastas estará compuesta por: un (1) Presidente y cuatro (4) miembros asociados.

El Gobernador designará tres (3) miembros de la Junta y escogerá, de entre sus miembros, la persona que habrá de presidir la misma. Los restantes dos (2) miembros asociados serán designados, uno por el Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y otro miembro por el Presidente del Senado de Puerto Rico. Para la confirmación de los tres (3) miembros nominados por el (la) Gobernador(a) a esta Junta de Subastas será necesario el consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico.

Los Miembros de la Junta de Subastas deberán ser mayores de edad, residentes de Puerto Rico, tener conocimiento en el área de la administración pública y las compras gubernamentales y no podrán haber sido hallados convictos en foros judiciales o administrativos en o fuera de Puerto Rico. Al menos (2) de los miembros de la Junta de Subastas deberán ser abogados autorizados a ejercer la profesión por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Los restantes miembros de la Junta de Subastas deberán tener como requisitos mínimos un grado universitario de Maestría y contar con al menos (5) años de experiencia profesional.

La Cámara de Representantes conforme, la Sección 44.1 de la Regla 44 del Reglamento de la Cámara de Representantes dispone lo siguiente:

"Cuando se reciba en la Secretaría un nombramiento propuesto por el Gobernador o la Gobernadora para su confirmación por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el Secretario o la Secretaria dará cuenta del mismo en la primera Sesión Legislativa que se celebre después de su recibo, y lo referirá inmediatamente a la Comisión de Gobierno para su consideración e informe."

Conforme a ello, el 18 de agosto de 2025, el Secretario de la Cámara de Representantes notificó y comunicó a la Comisión de Gobierno que la Gobernadora de Puerto Rico presentó ante este cuerpo legislativo el nombramiento de la Lcda. Yeciran Li Morales Yejo como Miembro Asociada de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales, para el consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes.

Además, la Resolución de la Cámara 2 de la Cámara en la Sección 1(a) establece que la Comisión de Gobierno tiene jurisdicción para evaluar el nombramiento de la designada:

"La Comisión de Gobierno tendrá jurisdicción sobre todo asunto relacionado con la creación, modificación, desempeño, división, consolidación, integración y supresión de agencias del Gobierno de Puerto Rico; legislación que afecte a la Oficina del Gobernador y a las oficinas, departamentos y agencias gubernamentales, excepto

las de carácter contributivo o aquellas específicamente asignadas a otras comisiones mediante esta Resolución; proceso de residencia; legislación relacionada a las leyes de personal y gobierno en general; la evaluación y recomendación de la confirmación o rechazo de los funcionarios que por mandato requieran confirmación de la Cámara de Representantes; mejorar la gestión de la digitalización del gobierno en la administración pública; alcanzar un nivel óptimo de eficiencia mediante la maximización de las tecnologías de información y comunicación; facilitar el intercambio de información entre las entidades gubernamentales y la ciudadanía; promover el acceso a la información en el Gobierno; legislación de carácter general que incida sobre el gobierno estatal no asignada a otras Comisiones; la evaluación de las propuestas y formulación de la política energética de la Isla, especialmente aquella dirigida a la reducción de la dependencia en los combustibles fósiles y al fomento de la creación y uso de combustible orgánico, el uso de tecnología de fuentes renovables y la autosuficiencia energética; todo asunto concerniente a la Autoridad de Energía Eléctrica, incluyendo – sin que se entienda como limitación – los contratos, infraestructura, operación, capacidad de generación, productividad, desempeño, costos, creación de empleos y reducción de tarifas; tendrá jurisdicción para estudiar, informar y proponer cambios sobre todo asunto relacionado con el Código Electoral; sobre toda actual y potencial legislación electoral; así como toda propuesta legislativa de enmiendas a la Constitución de Puerto Rico; trabajará la legislación referente a cualquier tipo de consulta al Pueblo y sobre cualquier asunto que le delegue la Cámara de Representantes de Puerto Rico o su Presidente(a)."

La Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, luego de haber realizado el proceso de evaluación y analizado toda la información presentada, tiene a bien someter a este Cuerpo Legislativo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Yeciran Li Morales Yejo.

II. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Yeciran Li Morales Yejo es originaria del Municipio de San Juan, donde actualmente reside.

En cuanto a su formación académica, en 2007 obtuvo el grado de Bachillerato en Sistemas de Justicia por la Universidad Sagrado Corazón. Posteriormente, en 2016, completó sus estudios de Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En el ámbito profesional, la licenciada Morales Yejo ha ejercido la práctica privada desde 2019 hasta julio del presente año, colaborando en prestigiosos bufetes tales como Williams, Kherkher Hart Boundas, LLC; Rivera-Munch & Hernández Law Offices, PSC; y Kendall Kraus Law Offices PSC. A partir del 21 de julio de 2025, ocupa el cargo de

Miembro Asociada de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales, bajo nombramiento en receso.

III. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

Como parte de los procesos investigativos y de evaluación de la nominada, se incluyeron varios aspectos fundamentales, entendiéndose análisis financiero, historial laboral, personal e investigación de campo.

La investigación de campo cubrió diversas áreas, a saber: historial personal, académico, financiero y experiencia laboral. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Entre los documentos e información requerida que la licenciada Morales Yejo presentó a la Comisión se encuentran:

1. Historial Personal de la Nominada
2. Dos fotos 2x2
3. Documento de Autorización y Relevó, notariado
4. Certificación de Radicación de Planillas y Contribuciones Sobre Ingresos por los pasados cinco (5) años (Modelo SC 6088), expedida el 17 de septiembre de 2025, confirmando la radicación de planillas para los años 2020-2024.
5. Certificación de No Deuda de Hacienda (Modelo SC 6096), expedida el 17 de septiembre de 2025, la cual certifica que no tiene deudas por ningún concepto hasta esa fecha
6. Copia certificada de sus Planillas de Contribución Sobre Ingresos de los pasados cinco (5) años.
7. Certificación de No Deuda del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), expedida el 27 de mayo de 2025, indicando una deuda total de \$0.00
8. Certificación Negativa de Antecedentes Penales
9. Certificación de No Deuda de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), expedida el 17 de septiembre de 2025, indicando que no tiene caso de pensión alimentaria.

10. Estado de Situación Financiera compilado por un Contador Público Autorizado (CPA)
11. Copia del Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador de Puerto Rico (Ley Núm. 1 de 2012, Ley de Ética Gubernamental 2011)
12. La Oficina de Ética Gubernamental certificó el 7 de octubre de 2025, que, con la información provista, no existen elementos que sugieran conflicto de interés con las funciones que ejercerá la licenciada Morales Yejo.
13. Certificación de "Good Standing" emitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, emitida el 17 de septiembre de 2025.
14. Informe de crédito.
15. Currículum Vitae (Resumen).
16. Copia de la carta del Gobernador extendiéndole el nombramiento.
17. Juramento al cargo de Fidelidad.
18. Transcripción de créditos

Asimismo, se requirieron certificaciones y datos al Departamento de Justicia y a otras entidades gubernamentales respecto al historial de la candidata. De dicha investigación no resultó ningún elemento que obstaculice la designación propuesta.

El análisis financiero, sustentado en la documentación proporcionada por la licenciada Morales Yejo, permitió evaluar su situación económica y sus responsabilidades financieras. De acuerdo con dicho análisis, se determinó que la nominada cumple de manera ejemplar con sus obligaciones administrativas, contributivas, económicas y financieras, reflejando un manejo responsable y ético de sus recursos.

La investigación de campo abarcó su trayectoria profesional, formación académica y cualificaciones personales. La licenciada Morales Yejo demostró un alto nivel de preparación, liderazgo y compromiso. Su vasta experiencia en el campo privado le sirvió de base para comenzar a laborar en la Junta de Subastas de ASG, donde actualmente ha podido aplicar sus experiencias y conocimiento.

IV. VISTA PÚBLICA

El 20 de octubre de 2025, se llevó a cabo una vista pública en el Salón de Audiencias 2, Santiago Polanco Abreu, convocada por el Presidente de la Comisión de Gobierno, Hon. Víctor L. Parés Otero, donde los miembros de la comisión presentes tuvieron la oportunidad de interrogar a la nominada, Lcda Yeciran Li Morales Yejo.

La Lcda. Yeciran Li Morales Yejo expuso en la vista pública su historial profesional y el privilegio que siente de ocupar la posición para la cual ha sido nominada.

La designada comentó que empezó a trabajar en la Junta de Subastas de la ASG a finales de julio de este año. Al incorporarse, encontró un equipo profesional, capacitado y bien organizado, con gran disposición para colaborar, además de una agencia altamente especializada en adquisiciones, compras y procesos de subasta.

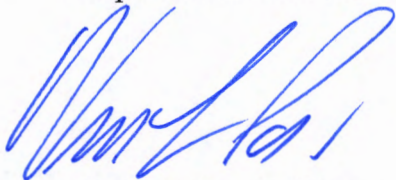
CONCLUSIÓN

Después de un análisis minucioso, esta Comisión reconoce que la trayectoria profesional de la nominada evidencia un alto grado de competencia, dedicación y compromiso hacia Puerto Rico.

La revisión de sus cualificaciones personales, académicas y profesionales demuestra que la candidata cumple con todos los criterios necesarios para ejercer el cargo propuesto, y que asume plenamente la responsabilidad y el compromiso asociados a sus funciones.

Tras estudiar y considerar el caso, la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes presenta ante este Alto Cuerpo un informe recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Yeciran Li Morales Yejo como Miembro Asociada de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales, para un periodo de siete años.

Respetuosamente sometido.



Víctor L. Parés-Otero
Presidente
Comisión de Gobierno
Cámara de Representantes